

I CONCURSO DE RELATOS CORTOS DE TRABBER (BASES LEGALES)

1. Entidad organizadora

La entidad que organiza el concurso es la compañía Trabber Software S.L. (en adelante Trabber), con domicilio social en C/ Mestre Joan Corrales 107, Indunaves Business Center, 08950 Esplugues de Llobregat.

2. Fecha

El periodo de participación será desde las 00:00 AM (GMT+2) del día 4 de abril de 2019 hasta las 23:59 (GMT+2) del 23 de abril de 2019.

3. Requisitos de participación

En el sorteo podrá participar cualquier persona que cumpla estos requisitos: (1) Ser mayor de 18 años, (2) tener una cuenta de Twitter o de Instagram pública o un perfil de Facebook, (3) seguir la cuenta de Trabber en alguno de estos tres perfiles de redes sociales.

Los empleados de Trabber y sus familiares, y los miembros del jurado podrán participar en el concurso pero, de ser así, no podrán otorgar ningún punto a su microrrelato durante el proceso de votación si forman parte del jurado. La participación es gratuita.

Mecánica del concurso

- Tanto en Twitter, Instagram o Facebook, escribir y compartir un microrrelato de 280 caracteres (de la medida de un tuit) incluyendo el hashtag del concurso: #RelatoTrabber y también la mención de la cuenta de Twitter, Instagram o Facebook de Trabber: @trabber
- El microrrelato debe ser original, es decir, no serán válidos aquellos que sean una copia de un texto ya existente.
- El microrrelato debe tratar sobre la temática “viajes”.

4. Concurso

- Desde las 00:00 AM (GMT+2) del día 4 de abril de 2019 hasta las 23:59 (GMT+2) del 23 de abril de 2019, toda persona que cumpla con los requisitos de participación podrá escribir un microrrelato original sobre viajes y compartirlo en su cuenta de Twitter, Instagram o en Facebook. En el caso de Facebook, el microrrelato debe ser publicado por el usuario a través de un comentario en la foto del concurso.
- Una vez finalizado el periodo de participación, se recopilarán todos los relatos que hayan participado y que cumplan los requisitos para que los miembros del jurado lleven a cabo la votación

El jurado

- El jurado del concurso de #RelatoTrabber estará formado por 5 miembros:
 - 1 representante del equipo de Trabber
 - 2 seguidores/as en redes sociales de Trabber
 - 2 bloggers viajeros/as
- El resultado se le comunicará a la persona ganadora la siguiente semana de la finalización del concurso vía la red social que haya utilizado para publicar el microrrelato.

- Si al revisar la participación ganadora existe alguna sospecha de que ha habido fraude o intento de fraude por parte del/de la ganador/a, su participación será anulada, y se otorgará el premio al/la finalista del concurso.
- Si la persona ganadora renunciara al premio, el premio se otorgaría al a siguiente persona con más votos por parte del jurado.

5. Entrega del premio

Una vez confirmada la validez de la participación, se procederá al diseño de la bolsa de tela (totebag) de Trabber con el microrrelato ganador impreso para su futura producción. Una vez la bolsa de tela se haya producido, nos comunicaremos de nuevo con el ganador para proceder al envío de la bolsa.

6. Condiciones participación

En primer lugar, el premio consiste en que el microrrelato ganador esté impreso en la nueva bolsa de tela (totebag) de Trabber.

Toda persona que publique un microrrelato cumpliendo las condiciones especificadas para participar en el concurso de Trabber, consiente que su texto sea utilizado para, en caso de ganar el concurso, ser reproducido en la nueva bolsa de tela de Trabber. Además, toda persona que publique un microrrelato y que cumpla con los requisitos de participación, consiente que su texto sea publicado en un artículo del Blog de Trabber junto a los demás textos participantes.

7. Contenido de los relatos cortos o microrrelatos y de las imágenes

Los relatos y las imágenes que participen en el concurso deben cumplir los siguientes requisitos siguientes: (1) deben cumplir la legalidad vigente y, por lo tanto, no pueden

vulnerar los derechos de terceros, como los de propiedad intelectual, el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen; los relativos al uso de los datos personales de terceros y a las obligaciones derivadas del uso de las nuevas tecnologías y de las comunicaciones comerciales, (2) no pueden vulnerar o dañar la sensibilidad de las personas o incitar a conductas de carácter violento, sexual, discriminatorio, antirreligioso, ser contrarios a los usos sociales ni utilizar un lenguaje grosero o inapropiado, (3) tienen que ser creaciones originales de los participantes y, por lo tanto, los relatos y las imágenes no pueden ser copia parcial o total de otros, (4) para el uso de cualquier tipo de dato personal o imagen de terceros es necesario contar con el consentimiento de la persona o personas afectadas.

8. Derechos de imagen y de propiedad intelectual

El ganador del concurso de Relatos Cortos de Trabber autoriza a Trabber para que pueda publicar su nombre y apellidos y/o su cuenta de Twitter, Instagram o Facebook en el artículo que se escribirá anunciando el ganador. Así, todos los participantes del concurso, autorizan a Trabber para, de ser seleccionados, publicar sus relatos en el blog de Trabber en un artículo en el que se recopilarán los relatos cortos más votados.

La persona ganadora del concurso, cede los siguientes derechos de explotación de su relato a Trabber: (1) derecho de reproducción: cualquier forma de fijación directa o indirecta, temporal o permanente, que permita la comunicación y obtención de copias por cualquier soporte material o inmaterial, (2) derecho de distribución: la puesta a disposición del público mediante la entrega gratuita de ejemplares, (3) derecho de comunicación pública: la puesta a disposición del público sin entrega de ejemplares, por cualquier procedimiento, de forma que cualquier persona pueda acceder a la obra desde cualquier lugar y en cualquier momento que elija.

9. Reservas y limitaciones

Trabber se reserva el derecho de anular o suspender el concurso, o de cambiar algunas condiciones si por cualquier causa ajena a su voluntad no pudiera garantizar el desarrollo normal del concurso.

10. Aceptación de las bases

La participación en el presente concurso comporta la aceptación total de las presentes bases, instrucciones y otras comunicaciones.

Esplugues de Llobregat, 4 de abril de 2019